

cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir, por concierto directo con la casa «Zeiss-Aerotopograph GmbH», de la República Federal Alemana, «Un aparato secador de película TG-veinticuatro, con cable de conexión a la red y sus diversos accesorios», por un importe total de cuatro mil setecientos treinta marcos alemanes, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a noventa y dos mil doscientas treinta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3309/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un fotómetro completo».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un fotómetro completo», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Macheth A. G.», de Suiza, «Un fotómetro completo», por un importe total de mil ciento cuarenta dólares, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a ochenta y ocho mil novecientas veinte pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3310/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un osciloscopio de despliegue tipo 279, equipado con base de tiempos 370».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un osciloscopio de despliegue, tipo doscientos setenta y nueve, equipado con base de tiempos trescientos setenta», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Airmec Limited», de Inglaterra, «Un osciloscopio de despliegue tipo doscientos setenta y nueve, equipado con base de tiempos trescientos setenta», por un importe

total de doscientas ochenta libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a sesenta y un mil ciento cincuenta y dos pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3311/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Una máquina de marcar cables y tubos tipo Kingsley, modelo Kte, operada a mano, con dos almacenes para guardar tipos para 110 V., corriente continua o corriente alterna, y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Una máquina de marcar cables y tubos tipo Kingsley, modelo Kte, operada a mano, con dos almacenes para guardar tipos, para ciento diez voltios, corriente continua o corriente alterna, y accesorios», la que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Kingsley Machine Co.», de Estados Unidos, de «Una máquina de marcar cables y tubos tipo Kingsley, modelo Kte, operada a mano, con dos almacenes para guardar tipos, para ciento diez voltios, corriente continua o corriente alterna, y accesorios», por un importe total de novecientos diecisiete dólares con veinticinco centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a setenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3312/1965, de 28 de octubre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo de «Un banco de ensayos de generadores tipo NTS-9.226 y accesorios».

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Un banco de ensayos de generadores tipo NTS-nueve mil doscientos veintiséis y accesorios», el que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

DISPONGO :

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» para adquirir por concierto directo con la casa «Rotax Limited», de Inglaterra, «Un banco de ensayos de generadores tipo NTS-nueve mil doscientos veintiséis y accesorios», por un importe total de cuatro mil novecientas libras esterlinas, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación asciende a un millón noventa y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA